



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Inversiones
Descentralizadas

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIO
Convenio Matriz N° 1028-2024

Adenda N° 1 Folio 1 de 4
Fecha 28 11 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ADENDA N° 1

CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA ENTRE PROINVERSIÓN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN

Conste por el presente documento, la Adenda N° 1 al Convenio de Asistencia Técnica, en adelante denominado **ADENDA N° 1**, que suscriben de una parte **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN**, con domicilio en Plaza de Armas S/N, Centro Cívico, distrito de Juliaca, provincia de San Román y departamento de Puno, debidamente representada por su Alcalde, el señor **OSCAR WYLLAMS CACERES RODRIGUEZ**, identificado con D.N.I. N° 02437881, elegido como Alcalde Provincial para el periodo 2023-2026, como consta en la Resolución N° 4204-2022-JNE, quien procede con arreglo a las facultades que le otorga la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD PÚBLICA**; y, de la otra parte, **LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - PROINVERSIÓN**, con domicilio en avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, piso 2, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Secretario General el señor **FERNANDO ALARCÓN DÍAZ**, identificado con D.N.I. N° 10507977, designado mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 029-2024 desde el 1 de abril de 2024, el mismo que se encuentra facultado mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 054-2024 del 18 de junio de 2024, para la suscripción de Convenios con Entidades del Estado, y sus respectivas modificatorias, a quien en adelante se denominará **PROINVERSIÓN**, en los términos y condiciones siguientes:

A **LA ENTIDAD PÚBLICA** y **PROINVERSIÓN**, se les denominará conjuntamente las Partes.

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 30 de mayo de 2024, las Partes celebraron el Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de Asesoría (en adelante **EL CONVENIO**), con la finalidad que **PROINVERSIÓN** brinde a **LA ENTIDAD PÚBLICA** asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento, en el marco de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, y sus modificatorias, respecto a una (01) inversión priorizada mediante Acuerdo de Concejo N° 011-2024-MPSR-J/CM y Acuerdo de Concejo N° 018-2024-MPSR-J/CM. Cabe precisar que **EL CONVENIO** continúa vigente a la fecha del presente documento.
- 1.2. **LA ENTIDAD PÚBLICA** mediante el Acuerdo de Concejo N° 044-2024-MPSR-J/CM del 22 de agosto de 2024, el Acuerdo de Concejo N° 045-2024-MPSR-J/CM del 22 de agosto de 2024, Acuerdo de Concejo N° 058-2024-MPSR-J/CM del 26 de setiembre de 2024 y el Acuerdo de Concejo N° 059-2024-MPSR-J/CM del 26 de setiembre de 2024, priorizó dos (02) nuevas inversiones para su financiamiento y ejecución dentro del marco normativo de la Ley N° 29230 y sus modificatorias; asimismo, **LA ENTIDAD PÚBLICA** solicitó asistencia técnica a **PROINVERSIÓN**, en la modalidad de asesoría sin financiamiento, conforme al artículo XI del Título Preliminar del del Reglamento de la Ley N° 29230.

2. OBJETO Y ALCANCE

En virtud de la presente **ADENDA N° 1**, las Partes convienen modificar el Anexo N° 1 del **CONVENIO**, de acuerdo a los siguientes términos:

2.1. MODIFICAR EL ANEXO N° 1 DEL CONVENIO

Las Partes convienen en modificar la lista de inversiones priorizadas por **LA ENTIDAD PÚBLICA**, contenida en el Anexo N° 1, a fin de que la misma comprenda las tres (03) inversiones priorizadas por **LA ENTIDAD PÚBLICA** mediante el Acuerdo de Concejo N° 011-2024-MPSR-J/CM, el Acuerdo de Concejo N° 018-2024-MPSR-J/CM, el Acuerdo de Concejo N° 044-2024-MPSR-J/CM, el



PROINVERSIÓN
CARILLA EN BLANCO





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Inversiones
Descentralizadas

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria

REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIO
Convenio Matriz N° 1028-2024
Adenda N° 1 Folios 2 de 4
Fecha 20/11/2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Acuerdo de Concejo N° 045- 2024-MPSR-J/CM, Acuerdo de Concejo N° 058-2024-MPSR-J/CM y
el Acuerdo de Concejo N° 059-2024-MPSR-J/CM.

3. RATIFICACIÓN

Las Partes convienen en señalar que se mantienen vigentes todos los demás términos y condiciones
del **CONVENIO** vigente.

Estando las Partes de acuerdo con todos los términos y condiciones de la presente **ADENDA N° 1**, lo
suscriben en tres (03) ejemplares de igual contenido.

Por **PROINVERSIÓN**, firmado en Lima, a los 11 días del mes de noviembre del año 2024

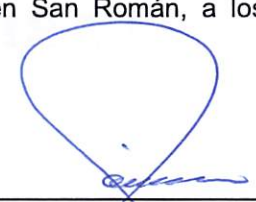

FERNANDO ALARCÓN DÍAZ
Secretario General
Agencia de Promoción de la Inversión Privada
PROINVERSIÓN



Por **LA ENTIDAD PÚBLICA**

Se culmina la suscripción de la presente **ADENDA N° 1**, en San Román, a los 23 días del mes
de NOVIEMBRE del año 2024




OSCAR WYLLAMS CÁCERES RODRIGUEZ
Alcalde Provincial
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN



PROINVERSIÓN
CARILLA EN BLANCO





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Inversiones
Descentralizadas

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
CENTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 1028-2024
Folios 3 de 4
Fecha 28.11.2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 1

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA SIN FINANCIAMIENTO EN EL MARCO DEL MECANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230 Y SUS MODIFICATORIAS

SOLICITUD Y DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES:

LA ENTIDAD PÚBLICA, mediante el Acuerdo de Concejo N° 011-2024-MPSR-J/CM, el Acuerdo de Concejo N° 018-2024-MPSR-J/CM, el Acuerdo de Concejo N° 044-2024-MPSR-J/CM, el Acuerdo de Concejo N° 045-2024-MPSR-J/CM, Acuerdo de Concejo N° 058-2024-MPSR-J/CM y el Acuerdo de Concejo N° 059-2024-MPSR-J/CM, priorizó tres (03) inversiones para ser financiadas y ejecutadas en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230 y sus modificatorias, siendo las siguientes:

N°	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES	MONTO DE INVERSIÓN (S/)
01	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. SAN MARTIN DE LA CIUDAD DE JULIACA DEL DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO.	2568612	28,809,361.22
02	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN LA CASA DEL ARTESANO DISTRITO DE JULIACA DE LA PROVINCIA DE SAN ROMAN DEL DEPARTAMENTO DE PUNO.	2651755	9,263,712.78
03	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AVENIDA PROLONGACIÓN SAN MARTIN TRAMOS (JIRON. 23 DE FEBRERO, JIRON SANTA LUCIA) DISTRITO DE JULIACA DE LA PROVINCIA DE SAN ROMAN DEL DEPARTAMENTO DE PUNO.	2651748	4,445,310.24

MODALIDAD DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ALCANCES

LAS PARTES convienen en que PROINVERSIÓN brinde a LA ENTIDAD PÚBLICA Asistencia Técnica en la modalidad de Asesoría sin Financiamiento, conforme al alcance señalado en el tercer párrafo del artículo XI del Título Preliminar Reglamento de la Ley N° 29230 para el financiamiento y ejecución de las inversiones priorizadas por LA ENTIDAD PÚBLICA.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Serán obligaciones de PROINVERSIÓN las siguientes:

- Diseñar, a solicitud de LA ENTIDAD PÚBLICA, planes de acción para el fortalecimiento de capacidades y la asesoría técnica en materia de promoción de la inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y sus modificatorias, así como su Reglamento y sus modificatorias.
- Capacitación y apoyo en la elaboración y difusión de las inversiones y/o actividades en cartera, conforme a la Ley N° 29230 y sus modificatorias, así como su Reglamento y sus modificatorias.
- Apoyo en la elaboración y aprobación de las bases de los procesos de selección de proyectos de inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y sus modificatorias, así como su Reglamento y sus modificatorias.



PROINVERSIÓN
CARILLA EN BLANCO





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Inversiones
Descentralizadas

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 2028-2024

Adenda N° 2 Folios 4 de 4
Fecha 28.11.2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- d) Absolución de las preguntas formuladas por **LA ENTIDAD PÚBLICA** sobre el desarrollo de las fases del mecanismo de inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y sus modificatorias, así como su Reglamento y sus modificatorias.
- e) Brindar acompañamiento a los comités especiales para el desarrollo de sus funciones, conforme a la Ley N° 29230 y sus modificatorias, así como su Reglamento y sus modificatorias.
- f) Brindar acompañamiento a **LA ENTIDAD PÚBLICA** en la elaboración de las actas y los demás documentos que resulten necesarios en las distintas fases del mecanismo de inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y sus modificatorias, así como su Reglamento y sus modificatorias.
- g) Promover la participación de las empresas privadas en la ejecución de inversiones y/o actividades de operación y/o mantenimiento con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y sus modificatorias, así como su Reglamento y sus modificatorias.
- h) Brindar, a solicitud de **LA ENTIDAD PÚBLICA**, orientación, mediante metodologías y herramientas para que desarrolle actividades destinadas a promover el interés del sector privado en los proyectos de inversión pública, conforme a la Ley N° 29230 y sus modificatorias, así como su Reglamento y sus modificatorias.

Serán obligaciones de **LA ENTIDAD PÚBLICA** las siguientes:

- a) Adoptar las acciones correspondientes, conforme a su estructura orgánica, que sean necesarias y oportunas para el desarrollo y éxito de todas las fases del proceso de inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y sus modificatorias.
- b) Coadyuvar a lograr el apoyo de la población frente al mecanismo de inversión pública con participación del sector privado conforme a la Ley N° 29230 y sus modificatorias, difundiendo sus beneficios.
- c) Emitir y/o aprobar los actos administrativos necesarios para la correcta ejecución de los convenios de inversión y/o contratos que celebren con la(s) empresa(s) privada(s) y entidad(es) supervisora(s) seleccionada(s).
- d) Designar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de suscripción del presente **CONVENIO** a un(a) coordinador(a) quien actuará como interlocutor válido frente a **PROINVERSIÓN**.



PROINVERSIÓN
CARILLA EN BLANCO

